



PERSONERIA DE VELEZ
Primero tus derechos

POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA GESTION PUBLICA

MIPG

PERSONERIA MUNICIPAL DE VELEZ SANTANDER

2022

OBJETIVO GENERAL:

Establecer mecanismos y herramientas que permitan dar a conocer las acciones que como entidad desarrolla para vincular y hacer partícipe a la ciudadanía en la gestión de la Personería.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Promover la comunicación permanente y deliberación ciudadana a través de redes y medios modernos alternativos, orientados al impulso y sostenibilidad de las Organizaciones.

Lograr una comunicación efectiva entre la Personería y los usuarios.

Identificar espacios que permitan garantizar la participación de la comunidad.

Establecer los mecanismos constitucionales de participación ciudadana que facilitan el desarrollo del proceso participativo.

Impulsar una amplia cultura en la Gestión pública para que los miembros de las comunidades ejerzan sus derechos participativos en la vida política de sus territorios.

Promocionar espacios de diálogos, conversatorios y mesas de trabajo como ejercicio del derecho político al control social y en general a la participación de la ciudadanía en el proceso de transparencia.

ALCANCE

Usuarios cliente externo, cliente Interno.

CARGO LÍDER Y RESPONSABLE

Personero

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ASOCIACIÓN: Entidad o persona jurídica compuesta por un conjunto de personas físicas que libremente se agrupan con el objeto de participar en una finalidad común, así como compartir conocimientos y actividades.

CARTA DE SERVICIOS: Relación escrita de los servicios administrativos que cada administración ofrece a los ciudadanos y ciudadanas.

FACULTATIVO: Es un Procedimiento jurídico por el que se somete a voto popular y debe ser con la participación ciudadana (Quorum).

INTERÉS GENERAL Es el que afecta a un conjunto de personas y/o colectividades sobrepasando el interés individual.

INTERVENCIÓN SOCIAL Acción por la que las instituciones o entidades sociales inciden sobre las personas de una comunidad con el objetivo de producir cambios beneficiosos.

MECANISMOS: son una serie de herramientas establecidas en la Constitución de 1991 para asegurar e incentivar la movilización de la población colombiana.

METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS Herramientas de intervención comunitaria en las que se buscan las aportaciones ciudadanas para la toma de decisiones que afectarán a la colectividad.

OBLIGATORIO: Son decisiones colectivas de la nación, así no sean parte de la administración pública o de un partido político.

ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO: Atención de las demandas de personas con inquietudes solidarias, facilitándoles oportunidades de participación de acuerdo con las iniciativas de voluntariado propuestas por el sector asociativo.

PLAN DE COMUNICACIÓN Es un instrumento estratégico encaminado a transmitir la información de una acción o un conjunto de acciones de manera eficaz y eficiente.

PLAN DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Planificación de acciones encaminadas a crear un marco legal para el desarrollo de políticas participativas, así como a informar y educar a la ciudadanía en la participación.

POLÍTICAS PARTICIPATIVAS Conjunto de medidas administrativas que garantizan la libre expresión de la ciudadanía y un determinado grado de toma de decisiones en los asuntos de interés general.

REPRESENTATIVIDAD Nivel de apoyo popular o social de los representantes de organismos o directivos de entidades.

TRANSVERSALIDAD Metodología para la implantación y desarrollo de políticas que interesan a varias áreas de gestión administrativa.

CONDICIONES GENERALES

Mantener la cultura hacia el mejoramiento, la participación y la comunicación entre el prestador del servicio de salud y los usuarios.

Direccionar las políticas institucionales y el diseño de los procesos de atención en salud hacia la promoción de una atención en salud segura.

Fortalecer la gestión gerencial y garantizar la sostenibilidad financiera de la institución.
Fortalecer la política de talento humano, en el marco de la humanización, cultura, gestión ética, formación para el desarrollo y transmisión del conocimiento.

ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA POLITICA

la PERSONERIA MUNICIPAL DE VELEZ, nos comprometemos en el desarrollo y cumplimiento de los lineamientos legales para la participación y la promoción de la interacción activa con los ciudadanos, promoviendo espacios para que todos los grupos de valor participen e intervengan; a informarse, opinar, verificar la gestión pública; esta iniciativa busca garantizar la Transparencia y Acceso a la Información Pública definiendo los espacios electrónicos, presenciales y telefónicos mediante los cuales se puede establecer una comunicación activa con la ciudadanía garantizando además el ejercicio de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión; brindar la posibilidad de Participar en la Gestión de la Entidad y ofrecer Control social a la Gestión Institucional, además de poner a disposición mecanismos de participación importantes como el Derecho de Petición, las Veedurías Ciudadanas, la Rendición de Cuentas y, finalmente, exponer los programas que permiten la participación de los ciudadanos en el progreso de los proyectos, desarrollando actividades de mejoramiento.

Estrategias:

- Dar a conocer los mecanismos de participación social en salud al cliente interno y la comunidad
- Brindar herramientas de capacitación en formas de participación social en salud
- Fomentar espacios adecuados que les permita hacer uso y garantizar el cumplimiento de sus derechos y deberes.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES O PUNTOS DE CONTROL QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO.

Una de las recomendaciones importantes es tener los espacios y canales definidos para que la ciudadanía participe con democracia.

Para que la comunidad participe en el protocolo de participación ciudadana en la Gestión Pública debe ser con procesos y técnicas específicas fortaleciendo la democracia.

Que la comunidad pueda ser partícipe de actividades de participación social en salud deben realizarse por intermedio de los procesos obligatorios y facultativos que nos da el Alcance del Protocolo.

Para todas las recomendaciones de este protocolo, el punto de control es la Subgerencias quien otorga o autoriza las actividades de participación en la Gestión pública.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Normatividad o legislación:

- Ley 1715 Derecho a la Participación Ciudadana Artículo 2
- Ley 850 del 2003 Veedurías Ciudadanas.
- Constitución Política de Colombia de 1991 Artículo 270.
- Ley 152 de 1994 Ley Planeación Participativa.
- LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015

BIBLIOGRAFÍA

Alguacil Gómez, Julio: Estrategia relacional para optimizar la participación ciudadana. Gobernación de Cundinamarca Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
BID-INDES Participación Ciudadana en la gestión Publica Autora María Mercedes de Virgilio. Séptima edición 2013
Muñiz González, Rafael: Imagen, Relaciones Públicas y Campañas de comunicación

Cargo	Responsables
Personero	NELSON FERNANDO MUÑOZ AYALA